



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2016
HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del siete de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional sr. Diógenes Anccasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Claudio P. Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Lucha Anyosa Escobar
- Robert J. Rojas Meza
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con la observación del consejero Anccasi, ya que se ha considerado a la I.E Tupac Amaru en el distrito de Acoria siendo lo correcto el distrito de Palca y la observación de la consejera Matamoros ya que no se consideró en la agenda el informe sobre la transferencia de las nuevas unidades ejecutoras.

DESPACHO.-

Oficio N° 137-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS.	Se acumula al punto 5.
Oficio N° 0056-2016-A-MDI.	Pasa a orden del día
Oficio N° 05-2016/GR-CONADIS/HVCA.	Pasa a orden del día
Oficio N° 095-2016-PCSC/2015-2016.	Pasa a orden del día
Oficio N° 06-2016-HVCA	Pasa a orden del día
Oficio N° 045-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE.	Pasa a orden del día
Solicitud de Gisella Ramos Eulogio	Pasa a orden del día
Oficio N° 197-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día
Oficio N° 16-2016/GOB.REG.HVCA/CODS.	Pasa a orden del día
Oficio N° 208-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día

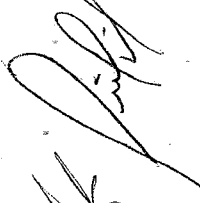
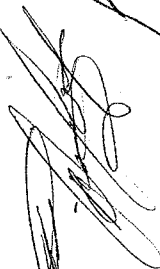

INFORMES:

La consejera Matamoros informa que ejerciendo su función fiscalizadora y representativa informa que ha visitado la I.E. primario de Yanarumi que se encuentra en ejecución en la provincia de Castrovirreyna en la que se encontró al Residente y Supervisor de Obra quienes remitirán en el menor tiempo posible el informe del avance físico financiero solicitado. De igual manera estuvo presente en la inauguración de inicio de clases de la nueva carrera de Computación e Informática en el distrito de Ticrapo. Así mismo informa que sostuvo una reunión con el Director de la UGEL de Castrovirreyna para verificar la instalación como nueva unidad ejecutora que hasta la fecha no se ha concretado a causa que existe una total discordinación, por lo que en la sesión anterior ha solicitado un informe detallado por parte del Director Regional de Educación.

La consejera Bellido informa que ejerciendo su función fiscalizadora ha visitado los seis distritos de la provincia de Huaytará en la que se está iniciando con la construcción de las Instituciones Educativas de Nivel Inicial con la observación que en algunos lugares no existe un acceso adecuado; así mismo informa que estuvo presente en la entrega del mantenimiento periódico de carreteras de los tres tramos de la provincia de Huaytará levantando las observaciones correspondientes.

El Consejero Dávila informa que ejerciendo su labor fiscalizador ha realizado un viaje a la ciudad de Lima los días 05 y 06 de Abril del presente año para tener un reunión con la Oficina de OPI-MINSA, con el equipo técnico de la Oficina de Enlace del Gobierno Regional, y con el

(Vertical list of signatures on the left margin)

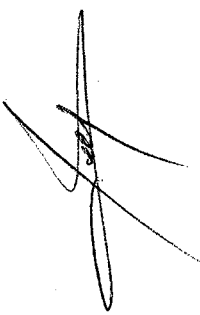
equipo técnico del consultor Tursa Arévalo quienes son los encargados de elaborar el estudio de pre-inversión del Hospital Estratégico de Lircay. Se sostuvo una reunión con el equipo técnico de evaluadores de OPI-Minsa, quienes manifiestan que el equipo del consultor Tursa Arévalo no cumplen con levantar las observaciones a su debido momento, de igual manera ha confirmado esta información la Asesora Externa, Abg. Medalyd Dolche; mientras que en la reunión con el monitor del proyecto Arq. Maribel Vásquez Canales, contratado por el Gobierno Regional de Huancavelica, y el equipo de profesionales del consultor Tursa Arévalo manifiestan que ellos vienen cumpliendo con su labor y que no se entienden con los evaluadores, quienes no realizan las observaciones de una manera correcta en su debido momento, muchas veces cambiando criterios de evaluación; luego de haber tenido estas reuniones se ha llegado a la conclusión que el equipo del consultor Tursa Arévalo no está cumpliendo con su labor de una manera eficiente. Así mismo se ha visitado la Oficina de Enlace en la que se ha verificado al personal que labora y se le ha solicitado informe del trabajo y producción que vienen realizando hasta la fecha.

La consejera Anyosa informa que sostuvo una reunión de emergencia a pedido de la FENUTSA del Hospital de Acobamba quienes manifestaron su preocupación de las necesidades y carencias que posee el Hospital, más aún cuando se avecina la visita supervisora de SUSALUD, por lo mismo que cada jefe de área ha informado de la carencias y necesidades y se ha verificado que desde la última supervisión no se ha avanzado en superar estas necesidades más aún ha ido aumentado las deficiencias por lo que sería necesario su declaratoria de emergencia y su pronta intervención para seguir manteniendo su categoría.

El consejero Rojas informa que ha visitado la localidad de Pazos en la que existe una obra paralizada desde fines del año 2014, la construcción del Centro de Salud, en la que se ha verificado que hasta la fecha no se ha hecho nada y sólo se ha encontrado a un guardián que custodia todos los materiales de construcción, por lo que el Alcalde de la Localidad se encuentra muy preocupado y decepcionado del estado situacional de esta obra puesto que hasta la fecha el Gobierno Regional no ha intervenido y la población se encuentra muy fastidiada, por lo se hará el informe respectivo a la Gerencia de Infraestructura para su intervención y su pronta culminación de esta obra.

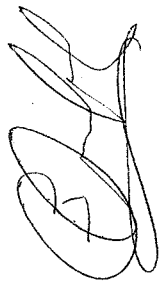
El consejero Suaznabar informa que esta la semana la población de Tayacaja se ha movilizó en protesta a causa de la no atención del Gobierno central frente a los pedidos de la Universidad Autónoma de Tayacaja, en la que el Gobierno Regional también tuvo el compromiso de apoyar la conformación del equipo de coordinación de la UNAT, por lo que se llegó a entablar una mesa de diálogo en la Presidencia de Consejo de Ministros alcanzando muchos acuerdos favorables, tales como la autorización para el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional para el pronto funcionamiento institucional de la UNAT.

PEDIDOS:



El consejero Suaznabar solicita reiterativamente la descentralización de la ejecución de los Proyectos puesto que hasta la fecha la Sub Gerencia Regional de Tayacaja no tiene proyectos para ejecutar como unidad ejecutora.

El consejero Dávila solicita: que se pida al ejecutivo que ordene al jefe de OREPI para que realice un informe detallado al pleno del Consejo Regional sobre el avance de los Hospitales Estratégicos de las siete provincias de Huancavelica y cuál es el sistema estructural administrativo de subsanación de las observaciones realizadas por OPI-Minsa, así como un informe documentado y detallado del estado contractual y remunerativo de la Consultora Tursa Arévalo; segundo, solicitar al Ejecutivo que realice un informe del avance presupuestal y financiero hasta la fecha del Presupuesto Institucional PIA-2016.



La consejera Anyosa solicita declarar en Emergencia el Hospital de Acobamba y a la vez, respalda el pedido del consejero Dávila sobre el informe detallado y documentado del avance de los hospitales estratégicos de las siete provincias.

El consejero Rojas solicita que el Consejo Regional emita un documento a la Gerencia Regional de Infraestructura para que intervenga de modo inmediato en la obra de la

construcción del Centro de Salud de la localidad de Pazos para su pronta continuación y culminación de la obra.

La consejera Matamoros solicita: se priorice mediante acuerdo regional la ejecución de los proyectos del Sistema de Riego Sinto-Yacetas-Chacoya, y la construcción del Estadio de la localidad de Esmeralda; segundo, solicitar el informe detallado del estado actual del banco de proyectos del Gobierno Regional.

La consejera Bellido solicita un informe detallado de la situación actual del proyecto de Cocachacra

El consejero Anccasi solicita ampliación de plazo para la investigación de la presunta negligencia médica de la muerte materna ocurrida en el Hospital Departamental de Huancavelica.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Oficio N° 138-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS. Aprobación Mediante Ordenanza Regional las Prioridades Regionales de Investigación para la Salud 2015-2021 de la Región Huancavelica.

El Gerente Regional de Desarrollo Social conjuntamente con su equipo técnico sustenta documentada y detalladamente la propuesta de ordenanza mediante el cual se prioriza los lineamientos de Investigación para la Salud 2015-2021 en la Región de Huancavelica.

El consejero Dávila hace la observación que el expediente presentado no ha pasado por las instancias administrativas correspondientes y no cuenta con el informe técnico ni con la opinión legal necesaria para la aprobación de una Ordenanza Regional por lo que insta que se respete el organigrama administrativo correspondiente y que se adjunte la opinión técnica y legal necesaria.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad postergar para una próxima sesión ordinaria el debate de la propuesta de Ordenanza Regional mediante el cual se prioriza los lineamientos de Investigación para la Salud 2015-2021 en la Región de Huancavelica, previo mejor informe documentado de opinión legal y técnica remitido a la secretaría del Consejo Regional.

SEGUNDO.- Oficio N° 193-2016/ GOB.REG.HVCA/GGR, Aprobación de donación de Bienes Muebles dados de Baja.

Respecto a éste punto de la Agenda la consejera Matamoros solicita que se informe al Consejo Regional la relación de los bienes dados de baja del Gobierno Regional y bajo qué criterio se viene priorizando la donación de los mismos, a lo que el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética realizar la investigación y seguimiento correspondiente.

TERCERO.- Oficio N° 170-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Delegación de Funciones a la Oficina Regional de Administración.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del requerimiento de delegación de funciones, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad desaprobando la delegación de Funciones a la Oficina Regional de Administración en materia de aceptación y aprobación de donaciones.

CUARTO.- Oficio N° 171-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Aprobación del CAP de la Red de Salud de Tayacaja

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del CAP de la Red de Salud de Tayacaja, aprobándose por unanimidad, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:



ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE TAYACAJA.



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora Red de Salud de Tayacaja, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

QUINTO.- Oficio N° 123-2016/GOG.REG.HVCA/GGR/GRDS. Aprobación de Proyecto de Ordenanza Regional sobre Lineamientos Técnicos para transversalizar el Enfoque de Género en las Políticas y Gestión del Gobierno Regional de Huancavelica.

El Gerente Regional de Desarrollo Social conjuntamente con su equipo técnico sustenta documentada y detalladamente la propuesta de ordenanza mediante el cual se propone aprobar los Lineamientos Técnicos para transversalizar el Enfoque de Género en las Políticas y Gestión del Gobierno Regional de Huancavelica.

El consejero Dávila realiza la observación que el expediente presentado no ha pasado por las instancias administrativas correspondientes y que el mencionado proyecto de ordenanza regional no ha sido trabajado ni diversificado a la realidad de nuestra Región, más al contrario se está proponiendo tal igual como el modelo propuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, lo cual deje mucho que pensar de los profesionales de la Gerencia de Desarrollo Social.

La consejera Matamoros insta que las políticas nacionales se implementan adecuando a la realidad de cada región de acuerdo a sus necesidades particulares y solicita que el Gerente Regional de Desarrollo Social informe permanentemente de las diversas actividades que se viene realizando para que el Consejo Regional participe activamente en la implementación de los Lineamientos Técnicos para transversalizar el Enfoque de Género en la Región.

Luego del debate, deliberación y observaciones correspondientes respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo somete a votación las propuestas de aprobación de la propuesta de ordenanza regional mediante el cual se propone aprobar los Lineamientos Técnicos para transversalizar el Enfoque de Género en las Políticas y Gestión del Gobierno Regional de Huancavelica, y pasar a la comisión de derechos humanos, obteniéndose dos votos a favor de la primera propuesta (Dávila y Rojas) y siete votos a favor de la segunda propuesta, aprobándose por mayoría que pase a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos para su análisis y estudio correspondiente.

SEXTO.- Informe N° 167-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, Aprobar el Funcionamiento de la Radio Wankawillka FM y participación en el Concurso Público N° 02-2015-MTC/28

El representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sustenta técnica y documentadamente la necesidad de generar una radio con fines educativos del Gobierno Regional por lo que solicitan al pleno del Consejo Regional su autorización para el funcionamiento de la Radio Wankawillka FM, así mismo solicitan el permiso correspondiente para participar en el Concurso Público N° 02-2015-MTC/28, mediante el cual se licitará la autorización para la prestación del servicio de radio difusión, en la modalidad de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM) con finalidad comercial, educativa o comunitaria, en diversas localidades a nivel nacional, la misma que cuenta previamente con un informe técnico y opinión legal favorable.

La consejera Matamoros solicita que al presente expediente se adjunte en su debida oportunidad la certificación presupuestal correspondiente.

El funcionario encargado refiere que a la fecha se cuenta con la Previsión Presupuestal, emitida por el Gerente Regional de Planificación y Presupuesto, necesaria para el Funcionamiento de la Radio Wankawilka FM.

Luego del debate y deliberación Respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación el Funcionamiento de la Radio Wankawilka FM y participación en el Concurso Público N° 02-2015-MTC/28, aprobándose por unanimidad, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la participación del Gobierno Regional Huancavelica, en el concurso público N° 02-2015-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, comercial y educativa en frecuencia modulada.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR el compromiso del Gobierno Regional Huancavelica de prestar el servicio de radiodifusión, conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes.

SEPTIMO.- Oficio N° 0056-2016-A-MDI, Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad de Izcuchaca para Elaboración de Perfiles y Expedientes Técnicos.

Respecto a éste punto de la agenda el consejero Dávila manifiesta que toda transferencia financiera a favor de las municipalidades para Elaboración de Perfiles y Expedientes Técnicos responde a Convenios firmados entre el Gobierno Regional y la Municipalidad beneficiada, y no es competencia del Consejo Regional aprobar transferencias financieras, sino solo autorizar la transferencia financiera ya aprobada por el Ejecutivo.

La consejera Matamoros manifiesta que no es competencia del Consejo Regional aprobar la transferencia financiera, por lo que propone que mediante acuerdo regional se priorice la elaboración de los Expedientes Técnicos presentados por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, previo un sustento detallado de cada proyecto propuesto.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad respaldar y priorizar mediante acuerdo regional el pedido del alcalde de la municipalidad distrital de Izcuchaca, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento para la elaboración del expediente técnico de los proyectos: : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la I.E Manuel Ascencio Segura del distrito de Izcuchaca", con código SNIP 297457, "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular entre la Plaza de Armas – Puesto de Salud de Izcuchaca" con código SNIP 2301383 y "instalación del Servicio de Agua Para el Sistema de Riego en los Sectores de Quintadela, Chuchin y Balconpata, del distrito de Izcuchaca", con código SNIP 288986.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional la evaluación presupuestal de los proyectos para materializar la transferencia financiera solicitada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento conforme dispone el Artículo primero.

OCTAVO.- Oficio N° 005-2016/CR-CONADIS/HVCA, Solicitud de Fiscalización respecto a la cuota laboral en del cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Respecto a éste punto de la agenda el consejero Dávila propone que la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos intervenga en la fiscalización de la cuota laboral para verificar el cumplimiento de la Ley N° 29973, así como también el cumplimiento de las diversas Ordenanzas Regionales a fines en las diversas unidades ejecutoras del Gobierno Regional.

La consejera Mayhua propone que cada consejero realice en su provincia la fiscalización correspondiente de la cuota laboral no menor del 5% en cada entidad de la Región.



La consejera Bellido manifiesta que también se debe verificar el cumplimiento de esta Ley por parte de la Municipalidades Provinciales y Distritales.

La consejera Mayhua manifiesta que se debe solicitar un informe detallado de las acciones por el Ejecutivo para implementar las diversas ordenanzas regionales respecto a la atención a las personas con discapacidad en Salud, Educación y acceso al Trabajo.

Luego del debate y observaciones correspondientes respecto a este punto de la agenda, el Pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos para que realice la fiscalización del cumplimiento de la Ley N° 29973, la misma que debe darse cuenta al pleno en el plazo de 60 días calendario.

NOVENO.- Oficio N° 095-2016-PCSC/2015-2016, Declaratoria en situación de Emergencia del Centro de Salud de San Cristobal.

Respecto a éste punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el pleno acuerda por unanimidad convocar al gerente de infraestructura, sub gerente de obras y jefe de logística para la siguiente sesión, con la finalidad que emita informe técnico sobre dicho proyecto.

DÉCIMO.- Oficio N° 06-2016-HVCA.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el pleno acuerda por unanimidad pasar este documento a la comisión de fiscalización ética y transparencia para su evaluación y análisis correspondiente de los procesos CAS 16 y 17 en el plazo de 60 días calendario.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 045-2016/GOB.REG.HVCVA/ GRDE.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete votación la aprobación de la ordenanza regional que inicia el proceso de presupuesto participativo, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL INICIO, EQUIPO TECNICO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2017.

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el año fiscal 2017, conforme a su reglamento y normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2017, según detalle del Anexo 01, mismo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2017, según detalle del Anexo 02, mismo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente ordenanza regional.

DUODÉCIMO.- Solicitud de Gisella Ramos.

Luego del debate y deliberación respecto a éste punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad convocar a la siguiente sesión ordinaria al director de la oficina regional de administración, director de desarrollo humano y procurador público con la finalidad que informen sobre las reposiciones judiciales de trabajadores en plazas vacantes desde el año 2011 a la fecha.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 197-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Luego del debate y deliberación respecto a éste punto de la agenda, y estando a requerimiento de la OCI, sobre implementación de recomendaciones de años anteriores, el pleno acuerda por unanimidad reiterar el requerimiento de los informes de acciones de control necesarios para conocimiento del pleno del consejo regional.

**DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 16-2016/GOB.REG.HVCA/CR-CODS.**

La consejera Mayhua refiere que con fecha 03 de marzo de 2016, en sesión ordinaria se pasa la Carta N° 005-2016/OORT, a la comisión ordinaria de desarrollo social, el pedido del señor Oscar Ramirez Trucios, quien solicita declarar feriado local no laborable del 16 al 19 de mayo del presente año, encargándoseles la evaluación y/o dictamen correspondiente; y así mismo luego del proceso de evaluación y análisis y como aparece en el Informe Final N° 02, de fecha 05 de abril, concluye que conforme a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional no tiene competencia para declarar feriado local no laborable en la localidad de Huancavelica; siendo competente para estos casos la Municipalidad Provincial de Huancavelica; consecuentemente se recomienda al señor Oscar Oswaldo Ramirez Trucios, en su condición de mayordomo, efectuar el pedido o requerimiento ante dicha instancia.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete votación la aprobación del informe, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos sus extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final N° 02, de fecha 05 de abril de 2016, presentado por la comisión ordinaria de desarrollo social, petición de declarar feriado local no laborable del 16 al 19 de mayo de 2016, los mismos que contemplan recomendar:

- Al señor Oscar O. Ramirez Trucios, en su condición de mayordomo del señor de Potocchi, del año 2016, efectuar su petición a la Municipalidad Provincial de Huancavelica por ser de su estricta competencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 208-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico, señala que la agricultura orgánica u ecológica significa una alternativa de Desarrollo Rural Sostenible que vela por la seguridad y soberanía alimentaria, centrada no sólo en la producción, sino también en sostenibilidad ecológica del sistema de producción. En ese sentido este contexto actual brinda una oportunidad real para el desarrollo económico de las poblaciones rurales, para articular su producción a mercados diferenciados. Este tipo de producción se convierte también en ventajas competitivas y estratégicas como: calidad, uniformidad, consistencia, presentación, volúmenes, estabilidad en la oferta y sobre todo diferenciación mediante la certificación, la cual se ha constituido en una importante herramienta para incrementar la percepción de valor de los productos proporcionándoles una ventaja competitiva en el mercado al originar la mayor preferencia de los consumidores al garantizar un producto sano; así mismo ante esta crucial necesidad de acreditar y garantizar la producción de miles de pequeños productores ecológicos ante el mercado, desde el año 2005 se viene implementando en el país el Sistema de Garantía Participativo (SGP), como una opción alternativa para asegurar el carácter orgánico de la producción en toda la cadena agro económica; en la práctica, tal sistema está demostrando ser eficiente ya que se complementa con el sistema de certificación convencional (por terceros), esto es así por la aplicación de una metodología más apropiada a la realidad de la pequeña producción orgánica, caracterizada por su gran diversidad de cultivos, pisos ecológicos y etnoculturales, en tal sentido, el SGP no promueve sólo sustitución de insumos, sino también el desarrollo de propuestas integrales, en armonía real con los ecosistemas circundantes más realista para superar la exclusión social y económica de los pequeños productores ecológicos,

de cara al mercado nacional, los acuerdos y tratados internacionales de libre comercio, la globalización y, por último, ante el ideal de tener regiones sostenibles para dar plena sostenibilidad ambiental, económica y social;

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de la ordenanza regional propuesta, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE RECONOCE EL SISTEMA DE GARANTIA PARTICIPATIVO-SGP, COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO PARA PROMOVER LA PRODUCCION ORGANICA EN LA REGION HUANCAMELICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER en el ámbito de la región Huancavelica, al Sistema de Garantía Participativo - SGP, como alternativa viable, técnica, económica, social y ambiental para garantizar la producción ecológica de los pequeños productores, que permitirá dar justiprecio a los productos orgánicos que abunda en Huancavelica debido a que hay comunidades y caseríos que, por su pobreza no utilizan químicos, pesticidas ni abonos convencionales, solo utilizan guanos naturales, y producto de ello obtienen productos finales orgánicos y/o agroecológicos; que en el mercado no es valorizado como tal, debido a la carencia de una **CERTIFICACIÓN AGROECOLÓGICA** al alcance del pequeño productor y que diferencie de los sistemas de producción convencionales y con ello lograr mayores precios por cada kg de producto obtenido, acción que contribuirá a mejorar su calidad de vida y desarrollar el mercado interno de productos orgánicos y agroecológicos de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTITUCIONALIZAR la conformación, del Consejo Regional del Sistema de Garantía Participativo de la Región Huancavelica, donde el ente rector será la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Dirección Regional Agraria, como ente asesor y consultivo, con la finalidad de proponer las políticas y normas de desarrollo sostenible para el fomento y promoción de la producción ecológica u orgánica, con representación mayoritaria de representantes de los productores organizados, así como de las comunidades campesinas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza regional.

DÉCIMO SEXTO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

16.1.- Pedido de la consejera Bellido.

- Informe detallado y documentado sobre el estado situacional sobre el proyecto de Pampa Chacra y Electrificación rural de Huayatara con códigos SNIP 89043 y 89076

Respecto a este pedido, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura así como recomendar la priorización reformulación o actualización de los expedientes técnicos de electrificación.

16.2.- Pedidos de la Consejera Matamoros.

- Priorización del financiamiento para la elaboración de estudios y ejecución de los proyectos con código SNIP. 78764, 227419, 304867.

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad priorizar el estudio de los proyectos requeridos, quedando redactado el texto de los acuerdos regionales de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento para la elaboración del estudio del proyecto: "Mejoramiento Hídrico de la Micro Cuenca Tambohuaycco Anexo Sur, distrito de Castrovireyna, provincia de Castrovireyna, con código SNIP 78764", cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a favor de la población de dicho distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Campo Deportivo del Anexo Esmeralda, distrito de Castrovireyna, provincia de Castrovireyna, con código SNIP 227419", cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a favor de la población de dicho distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento para la elaboración del estudio del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la Institución Educativa Andrés Avelino Cáceres del Centro Poblado de Cochamarca, distrito de Aurahua, Provincia de Castrovireyna, con código SNIP 304867", cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a favor de la población de dicho distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

- **Informe detallado y documentado sobre el banco de proyectos a nivel regional.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad requerir la información detallada y documentada a la OREPI, sobre el banco de proyectos a nivel regional, detallando los que se encuentren en evaluación, formulación y otros.

16.3.- Pedidos del consejero Rojas

- Informe del gerente de infraestructura sobre la situación del centro de salud de Pazos.

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada sobre la situación y problemática del centro de salud de Pazos.

16.4.- Pedido del consejero Suaznabar:

- **Reiterar pedido de descentralización de obras para Tayacaja.**

Respecto a este pedido, y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad reiterar el pedido al ejecutivo regional.

- **Cumplimiento y ejecución del acuerdo regional N° 003-2011.**

Respecto a este pedido, y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido del consejero de Tayacaja, obteniéndose siete votos a favor y dos en contra (Rojas y Anccasi), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el cumplimiento y ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2011/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de enero de 2011, el mismo que dispone fijar la remuneración del Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional de Huancavelica en 5.3 (S/. 13 800.00 Nuevos Soles) y 3.4 (S/. 9000.00 Nuevos Soles), Unidades de Ingreso del Sector



Público - (UISP), para el Ejercicio Fiscal 2011 y; establece la Dieta mensual de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el 30% de la Remuneración mensual del Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica (S/. 4140.00 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

16.5.- Pedido del Consejero Dávila

- Informe del Ejecutivo y OREPI, sobre la situación actual de los hospitales estratégicos.

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad solicitar para la siguiente sesión convocar a los funcionarios responsables para la siguiente sesión debiendo traer la información documentada y detallada.

- Informe del Ejecutivo sobre el avance y ejecución del PIA 2016.

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad solicitar para la siguiente sesión convocar a los funcionarios responsables para la siguiente sesión debiendo traer la información documentada y detallada.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco con cuarenta y cinco de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIOGENES AMCCASH MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Handwritten signatures of various council members and officials, including the President and Secretary.